

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.469, que nombra al Dr. Jorge Martínez Lavandier, Director General de Aduanas.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 469

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El doctor Jorge Martínez Lavandier queda designado Director General de Aduanas, en sustitución del Coronel Dr. José Ernesto Cruz Brea, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.470, que nombra al Dr. Rafael Jorge A. Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana y dicta otras disposiciones.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 470

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Art. 1.— El doctor Rafael Jorge A., queda designado Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana con efectividad a partir del 1ro. de enero de 1979, en sustitución del doctor Jorge Martínez Lavandier.

Art. 2.— El doctor Darío Bencosme Báez, Subadministrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, queda designado interinamente Administrador General de dicha entidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.471, que nombra a la Srta. Ana Antonia Mencía Fernández, Vicecónsul de la República en Miami, Florida, E. U. de A.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

UNICO: La señorita Ana Antonia Mencía Fernández, queda designada Vicecónsul de la República en Miami, Florida, Estados